



World Scout Bureau, Interamerica Support Centre
Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica

Edificio 172
Ciudad del Saber
Ciudad de Panamá
REP DE PANAMÁ

Apartado 0818-00770
Panamá
REP DE PANAMÁ

Tels. (+507) 317 11 58
(+507) 317 18 08

Email interamerica@scout.org
Web scout.org

CIRCULAR No. 4

Para:
Presidentes, Directores
Ejecutivos, Comisionados
Internacionales y miembros
de los Consejos Nacionales de las
Organizaciones Scouts Nacionales en
la Región Interamericana.

Ciudad de Panamá, Panamá, 23 de junio de 2022

28ª Conferencia Scout Interamericana, Paraguay 2022 **Convocatoria para elección de Asesores Juveniles para el Comité Scout Interamericano** **(período 2022-2025).**

Estimadas hermanas y estimados hermanos scouts:

De acuerdo con las recientemente aprobadas Reglas de Procedimiento para la 28ª Conferencia Scout Interamericana damos inicio a la convocatoria para nominación de candidatos para Asesores Juveniles para el período 2022-2025.

1. Estado actual de los Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano (período 2018-2022)

Miembros salientes

Los siguientes nombres corresponden a los Asesores Juveniles, elegidos por un período de tres años en el Foro Scout Interamericano, llevado a cabo en Panamá en 2018. Ambos concluirán su cargo en la 28ª Conferencia Scout Interamericana en Paraguay:

- Jimena Ojeda (Perú)
- Joaquín Parafita (Uruguay)

2. Convocatoria para nominación de candidatos a Asesores Juveniles del CSI (período 2022-2025)

Se llevarán a cabo elecciones durante la 28ª Conferencia Scout Interamericana en Paraguay para **elegir 2 Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano** para un período de tres años.

Para la nominación de candidatos, se les recuerda a las Organizaciones Miembro considerar lo siguiente:

- Las **especificaciones del trabajo** de los miembros del CSI y **perfil** sugerido (Anexo 1).
- En ningún caso más de **un Asesor Juvenil proveniente de una OSN** puede servir en el Comité Regional durante algún período¹.
- Las nominaciones deben ser secundadas por otra Organización Miembro² (Anexo 3).

¹ Artículo 13.b de la Constitución Regional

² Artículo 13.c de la Constitución Regional

- Una OSN que esté **provisionalmente suspendida**³ de su membresía en la OMMS hará que su candidato sea removido de la boleta de votación si no regresa a buenos términos con la OMMS y la Región Interamericana al momento de la Sesión de Apertura de la 28a Conferencia Scout Interamericana, Paraguay 2022.
- Los Asesores Juveniles del Comité Regional no representan “una Organización Miembro en particular”. No deben realizar ninguna otra función permanente en los órganos de gobierno de la organización, ya sea a nivel nacional, regional o mundial. De la misma manera, no podrán tener funciones pagadas dentro de la Organización Mundial del Movimiento Scout ni en ninguna de sus Organizaciones Miembro⁴.
- La **Política de Conflicto de Intereses** (Anexo 6) será aplicable a los candidatos a Asesores Juveniles para el período 2022-2025.
- Uno de los propósitos fundamentales de la OMMS es promover la unidad (Artículo IV.2 de la Constitución de la OMMS) del Movimiento Scout alrededor del mundo, el Comité Regional invita a todas las Organizaciones Miembro a tener presente el deseo de un **balance geográfico** para la nominación de candidatos a Asesores Juveniles del Comité Regional.
- Se recuerda a todos los candidatos a Asesor Juvenil a **actuar de acuerdo a los valores del Movimiento Scout cuando promuevan su candidatura** siguiendo lo indicado en el [Código de Conducta para elecciones](#). Toda acción que se perciba como inapropiada o extravagante y que pueda ser considerada en forma negativa por la Conferencia Scout Interamericana y/o el Comité Regional al momento de la votación podrá dar lugar a una advertencia formal al candidato y a la OSN en cuestión.
- Sujeto a aprobación formal por el nuevo Comité Scout Interamericano electo durante su reunión inicial en Ciudad del Este, Paraguay, la mañana del sábado 26 de noviembre de 2022:
 - La **reunión de inducción de 3 días** está planificada para todos los miembros del Comité Regional para el período 2022-2025. Las fechas propuestas para esta reunión son del **17 al 19 de febrero de 2023** en Ciudad de Panamá, Panamá (llegadas durante el 16, salidas desde la noche del 20 en adelante). Una breve reunión será programada durante este evento.

Las OSN interesadas en nominar una candidata o candidato para ser Asesor Juvenil del Comité Regional deben enviar la siguiente documentación a la Oficina Scout Mundial – Centro de Apoyo Interamérica:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para Secundar Postulación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas)
- **Formato de Declaración de potencial Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

Los seis documentos deben ser enviados **en formato digital únicamente** a la OSM-CAI al correo interamerica@scout.org, **la fecha límite es el 24 de octubre de 2022 a las 23h59 hora de Panamá (GMT -5)**. Se recomienda enviar una carpeta de Dropbox o Google Drive con todos los documentos también se puede compartir dentro de la fecha límite.

- La OSM-CAI enviará confirmación de recepción a los Comisionados Internacionales de las OSN que presenten nominación al momento de recibirla.
- Las postulaciones que sean recibidas luego de la fecha límite o que no incluyan la documentación requerida serán descartadas.

³ Como resultado del Artículo VIII.1 & XI.5 de la Constitución de la OMMS y el Artículo 39.c de la Constitución Regional, incluyendo la aplicación de sanciones debidas a la Política del Comité Scout Mundial sobre pago de cuotas de registro (Circular 22/2015).

⁴ Artículo 16 de la Constitución Regional.

Después de la fecha de cierre de recepción de nominaciones, un Documento de Conferencia será emitido y enviado a todas las OSN para hacer de su conocimiento los datos de las y los candidatos a Asesores Juveniles.

3. Presentación de la Candidatura

Antes de la Conferencia

Antes de la conferencia, los candidatos a Asesores Juveniles deben grabar un video de un máximo de cinco minutos para presentar su motivos y candidatura (*ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas*). Todos los videos serán publicados por la OSM-CAI en el canal de YouTube de la Región Interamericana (<https://www.youtube.com/ScoutIAR>) y compartidos en scout.org así como en otras redes sociales de la Región Interamericana. Los videos pueden ser grabados en uno de los dos idiomas oficiales de la Región (Inglés o Español). Los candidatos deben enviar el guión escrito en Inglés o Español. La Oficina Scout Mundial – Centro de Apoyo Interamérica proveerá la traducción e incluirá subtítulos en el idioma adicional (Español o Inglés).

También estará disponible un Documento de Conferencia con el perfil de todos los candidatos que se compilará y se enviará a las OSN.

Las Organizaciones Miembro serán invitadas a enviar preguntas en uno de los dos idiomas oficiales de la Región (Inglés o Español) que deseen hacer a los candidatos durante su presentación en la Conferencia. Cada Organización Miembro puede enviar un máximo de 3 preguntas. Las preguntas deben ser enviadas a través del siguiente formulario en línea:

<https://app.smartsheet.com/b/form/75f1b1572e2e4cba93e4ec295476de5d>

Se recibirán aportaciones a través del formulario hasta el 28 de octubre de 2022, 23h59 hora de Panamá (GMT -5).

El Comité Scout Interamericano seleccionará 10 preguntas enviadas por las OSN y un Documento de Conferencia con las preguntas será enviado a las OSN.

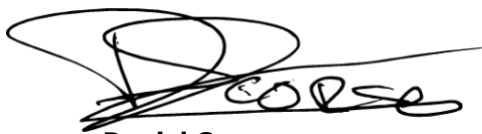
Durante la Conferencia

Durante la 28ª Conferencia Scout Interamericana, cada una de las 10 preguntas será puesta en un papel (en los dos idiomas oficiales de la Región – Inglés y Español) y depositadas en un recipiente. En la sesión plenaria para este propósito, una o uno de los Asesores Juveniles salientes del Comité Scout Interamericano pedirá a cada candidato que saque dos preguntas del recipiente. Bajo ninguna circunstancia el Asesor Juvenil realizará las preguntas a un candidato de la misma Organización Miembro a la que pertenezca el primero.

Los candidatos a Asesores Juveniles tendrán un máximo de dos minutos para contestar cada una de las preguntas en esta sesión plenaria. No se realizará ningún otro tipo de presentación en la plenaria. Por favor tomar nota que habrá traducción simultánea para esta sesión y las respuestas pueden darse en uno de los dos idiomas oficiales de la Región (Inglés o Español).

Si se tiene alguna pregunta sobre el proceso de nominación de Asesores Juveniles al Comité Regional, los formatos o la presentación de candidaturas, por favor contactar con José Gabriel Criollo, Director de Desarrollo Institucional a: jgcriollo@scout.org.

Siempre listos para Servir,



Daniel Corsen
Presidente
Comité Scout Interamericano



Raúl Sánchez Vaca
Director Regional
Oficina Scout Mundial
Centro de Apoyo Interamérica

Anexos:

- Anexo 1 – [Especificaciones del Trabajo de Miembros del CSI y Perfil Sugerido](#)
- Anexo 2 – [Formato de Nominación](#)
- Anexo 3 – [Formato para Secundar Postulación](#)
- Anexo 4 – [Declaración de Motivos](#)
- Anexo 5.A – Especificaciones Técnicas – Foto horizontal
- Anexo 5.A – Especificaciones Técnicas – Vídeo Declaración de Motivos
- Anexo 6 – [Formato de Declaración de Conflicto de Intereses](#)



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO DE MIEMBROS DEL COMITÉ SCOUT INTERAMERICANO Y PERFIL SUGERIDO

Aprobado por el Comité Scout Interamericano , 18 de septiembre de 2018

1. SITUACIÓN GENERAL

El Comité Scout Interamericano (Comité Regional) es el órgano de gobierno de la Región Interamericana de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS).

El órgano ejecutivo de la Región Interamericana es la Oficina Scout Mundial Centro de Apoyo Interamérica (Oficina Regional). La Oficina Regional trabaja bajo la dirección y responsabilidad del **Director Regional**, quien es designado por el Secretario General de la OMMS en acuerdo con el Comité Regional. El **Tesorero Regional**, también es nombrado por el Comité Regional, y su designación deberá ser aprobada por el Tesorero del Comité Scout Mundial.

2. LA MEMBRESÍA

2.1. Los miembros votantes del Comité Regional

Hay ocho (8) miembros con derecho a voto del Comité Regional. Cada uno es elegido para un período de tres (3) años de duración en sus funciones y podrá ser reelegido por un período adicional. Después de dos términos continuos (es decir, un total de seis (6) años), el miembro sólo podrá ser elegible para la reelección después de un lapso de tres (3) años.

(Ver el artículo 19 de la Constitución Regional de disposiciones en el caso de una vacante en el CSI que surjan entre Conferencias Scouts Interamericanas. Un miembro que ha venido a cubrir una vacante en esta forma es elegible para la reelección inmediata en la próxima Conferencia Regional, pero no podrá ser reelegido para un segundo mandato consecutivo.)

2.2. Miembros del Comité Regional ex officio sin derecho a voto.

Los siguientes son miembros ex officio sin derecho a voto en el ISC:

- El Director Regional, actuando como Secretario Ejecutivo del Comité.
- Los Asesores Juveniles (2).
- El Tesorero Regional.
- El Presidente de la Fundación Scout Interamericana.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. Funciones constitucionales del Comité Regional

El artículo 15 de la Constitución Regional estipula que: *"Los miembros del Comité deberán tener en cuenta los intereses del Movimiento Scout como un todo, y de la Región Interamericana, en particular. Ellos no se consideran a sí mismos, ni deben ser considerados, como representantes de una Organización Miembro"*.

El artículo 12 de la Constitución Regional describen las funciones de la Comisión Regional de la siguiente manera:



- a. *Cumplir y hacer cumplir esta Constitución, las resoluciones y acuerdos de las Conferencias Regionales, la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout, las Resoluciones de las Conferencias Scout Mundiales y las Políticas Mundiales y Regionales.*
- b. *Aprobar el Plan Regional de conformidad con los objetivos, políticas y líneas de acción establecidas por la Conferencia Regional.*
- c. *Adoptar los acuerdos que garanticen el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia Regional.*
- d. *Promover y apoyar a las Organizaciones Miembros y las Organizaciones Scouts Nacionales Acreditadas en la región en la implementación del plan, las resoluciones y las políticas fijadas por las Conferencias Scout Mundiales, el Comité Scout Mundial, las Conferencias Regionales y del Comité Regional.*
- e. *Garantizar la Participación Juvenil en el nivel regional y promoverla dentro de las Organizaciones Miembros y las Organizaciones Scouts Nacionales Acreditadas de la región.*
- f. *Supervisar los bienes y recursos de la Región administrados por la Oficina Regional o por la Fundación Scout Interamericana.*
- g. *Actuar como organismo asesor del Comité Scout Mundial.*
- h. *Promover la continuidad institucional de las Organizaciones Miembros y las Organizaciones Scouts Nacionales Acreditadas de la Región.*
- i. *Determinar la agenda y las Reglas de Procedimientos de la Conferencia Regional, teniendo en cuenta las sugerencias de las Organizaciones Miembros y la Organizaciones Scouts Nacionales Acreditadas de la Región.*
- j. *Estimular, promover, apoyar y supervisar los eventos regionales y subregionales, sometiendo a votación de la Conferencia Regional la decisión de las sedes de Conferencias, Jamborees, Camporees y Moots Regionales.*
- k. *Estimular y promover la participación en los eventos mundiales de las Organizaciones Miembros y de las Organizaciones Scouts Nacionales Acreditadas de la Región.*
- l. *Supervisar los eventos y actividades organizados por la Oficina Regional.*
- m. *Establecer subcomités y otras subestructuras que considere necesarias para el cumplimiento de su función y la implementación del Plan Regional. El Comité Regional designará a los miembros de estas instancias, o al menos, a sus responsables.*
- n. *Propiciar, con la aprobación del Comité Scout Mundial, la formación de sociedades, fundaciones o corporaciones que estime conducentes para el mejor cumplimiento de los objetivos y el propósito del Movimiento Scout en la Región.*
- o. *Redactar y aprobar su Reglamento Interno, y someterlo a la aprobación del Comité Scout Mundial.*
- p. *Recomendar al Comité Scout Mundial la admisión de Organizaciones Scouts Nacionales de la Región que soliciten su membresía a la Organización Mundial del Movimiento Scout.*
- q. *Recomendar al Comité Scout Mundial la suspensión provisional de Organizaciones Miembros de la Región.*
- r. *Aprobar reconocimientos y condecoraciones por servicios prestados a la Región y a la juventud del continente.*
- s. *Asegurar que cualquier riesgo enfrentado por la Región, sin importar su naturaleza, sea evaluado y puesto bajo control.*
- t. *Llamar a sesión extraordinaria de la Conferencia Regional de conformidad al Artículo 7.*
- u. *Proporcionar acceso permanente a la información y a los acuerdos del Comité Regional a las Organizaciones Miembros y a las Organizaciones Scout Nacionales Acreditadas, a través de los canales de comunicación oficiales.*
- v. *Rendir cuentas mediante informes de gestión.*
- w. *Evaluar su desempeño como Comité y el desempeño de cada uno de sus miembros.*
- x. *Ejercer las demás funciones que le confiere esta Constitución; las Conferencias Regional y Mundial; y/o el Comité Scout Mundial.*

3.2. Las reuniones del Comité Regional

El Comité Regional se reúne formalmente al menos dos veces al año. Una reunión por lo general dura dos días completos (normalmente durante un fin de semana).



En el último período, el Comité Regional se reunió formalmente entre dos y tres veces por año. Durante la pandemia continuó reuniéndose de manera virtual. Las reuniones presenciales del Comité Regional se llevan a cabo generalmente en la Oficina Scout Mundial – Centro de Apoyo Interamerica en Panamá, pero puede ser realizado en otros lugares, todo en función del presupuesto disponible. El Comité saliente realizó su reunión de inducción en febrero de 2019 en la Ciudad de Panamá.

El orden del día provisional y la documentación relacionada con ella se envía a todos los miembros del Comité Regional antes de cada reunión.

Además, el Comité Ejecutivo (Presidente, dos Vicepresidentes y el Director Regional, con un Asesor Juvenil como invitado permanente) se reúne cuando esto es necesario.

Los dos Asesores Juveniles participan de todas las reuniones del Comité Regional, sean estas en persona o virtuales.

3.3. Las subestructuras del Comité Regional

De acuerdo con el Artículo 12 letra m de la Constitución Regional, el Comité Regional *"establece los subcomités y otras subestructuras que se estime necesario para el cumplimiento de su función y la implementación del Plan Regional."*

De acuerdo con el [Reglamento del Comité Regional](#), todas las subestructuras del Comité Regional serán creadas por acuerdo del Comité Regional y funcionarán sobre la base de los Términos de Referencia que el Comité Regional apruebe para cada uno de ellos. Todos los términos de referencia serán revisados cuando sea necesario y por defecto al inicio de cada período.

4. LAS REDES REGIONALES

La Región Interamericana en la actualidad tiene 5 redes, para crear un espacio de intercambio para las Organizaciones Scouts Nacionales, en colaboración con los órganos regionales (Jóvenes, Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout, Desarrollo Institucional y Comunicaciones). Cada red tiene un determinado Núcleo de Coordinación, compuesto por un Miembro del Comité Regional, un representante de la Oficina Regional y un voluntario miembro de la red correspondiente. La 26ª Conferencia Scout Interamericana, Houston2016 aprobó la Política Interamericana de Redes Regionales.

5. CONFERENCIA SCOUT INTERAMERICANA

El anfitrión de la próxima Conferencia Scout Interamericana 2025 será elegido en la Conferencia Scout Interamericana en Paraguay en noviembre de 2022. Un miembro del Comité Regional suele ser designado para actuar como enlace con el anfitrión de estos eventos. Además, los miembros del Comité Regional juegan un papel vital en la entrega de las sesiones y los informes durante estos eventos.

6. JAMCAM Y MOOT SCOUT INTERAMERICANO

El anfitrión del 17º Jamboree Scout Interamericano y 4º Camporee Scout Interamericana (JamCam) en 2027 será decidido en la 28ª Conferencia Scout Interamericana en Paraguay en noviembre de 2022.

El anfitrión del IV Moot Scout Interamericano en 2026 será decidido en la 28ª Conferencia Scout Interamericana en Paraguay en noviembre de 2022.

El Comité Scout Interamericano generalmente designa a una persona para que actúe como enlace con el anfitrión de estos eventos.

7. TAREAS ESPECIALES



SCOUTS[®]
Creating a Better World

World Organization of the Scout Movement
Organisation Mondiale du Mouvement Scout
Всемирная Организация Скаутского Движения
Organización Mundial del Movimiento Scout
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

Dependiendo de las necesidades derivadas del CSI.



SCOUTS[®]
Creating a Better World

World Organization of the Scout Movement
Organisation Mondiale du Mouvement Scout
Всемирная Организация Скаутского Движения
Organización Mundial del Movimiento Scout
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

PERFIL SUGERIDO PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SCOUT INTERAMERICANO

Aprobado por el Comité Scout Interamericano en 18 de septiembre de 2018

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Región se estipula que: *"Los miembros del Comité Regional deberán tomar en cuenta los intereses del Movimiento Scout como un todo, y los de la Región Interamericana en particular. Ellos no deberán considerarse ni ser considerados como representantes de ninguna organización miembro."* Además, el Artículo 16 de la Constitución Regional estipula que *"los miembros del Comité Regional con derecho a voto tendrán dedicación exclusiva en su función. No podrán ejercer otras funciones de carácter permanente en los órganos de gobierno y ejecución dentro de la organización, ya sea a nivel nacional, regional o mundial. De la misma manera, tampoco podrán tener funciones remuneradas dentro de la Organización Mundial del Movimiento Scout o en sus Organizaciones Miembros"*. Si bien este último artículo de la Constitución Regional está dirigido a los miembros del CSI con derecho a voto, se invita a los Asesores Juveniles a que también cumplan con él.

Esto significa que los candidatos para ser Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano de (CSI):

- deben estar registrados como miembros de alguna de las Organizaciones Miembros de la OMMS en la Región Interamericana
- deben tener un fuerte compromiso con el Movimiento Scout, vivir de acuerdo a la Ley Scout, junto con la comprensión de la misma, así como con la exposición a la Región Interamericana y el Movimiento Scout en el Mundo
- deben ser sensible a, y con experiencia en las relaciones interculturales
- deben reportar potenciales conflictos de interés, en el comienzo de su cargo y en el comienzo de cada reunión del CSI, de acuerdo a los puntos de la agenda.
- estar en buena salud y en condiciones para viajar
- estar disponible para viajar a reuniones de 2 (o 3) veces en un año del CSI
- aceptar un compromiso de tiempo extenso, y ser capaz de reaccionar con regularidad a los trabajos, informes y correspondencia enviada
- ser capaces de comunicarse en inglés o en español
- ser capaces de trabajar en línea, a través de diferentes plataformas disponibles
- ser responsables de las tareas y responsabilidades asumidas como miembro del CSI o como voluntario de apoyo a las actividades o eventos regionales
- estar preparados para participar en la evaluación anual de competencias de los miembros del CSI, así como de dar seguimiento al plan de desarrollo personal que surge como resultado de esta evaluación
- estar abiertos a aprender sobre el Movimiento Scout a nivel Mundial y Regional por iniciativa propia
- deben entender y aceptar las declaraciones de Misión y Visión del Movimiento Scout, para ser capaces y estar dispuestos a abordar con creatividad y determinación los desafíos que enfrenta el Movimiento Scout en el Mundo, específicamente en la Región Interamericana; ser capaces de inspirar y motivar a los compañeros del CSI y a otros líderes de la Región Interamericana y del Movimiento Scout en el Mundo, a ser personas constructivas y de acción positiva en la realización de la Misión
- deben ser motivados a actuar con los demás miembros del CSI a servir, en lo personal de una manera no partidista, con el único interés de la OMMS en el cumplimiento de su Misión y Visión, y no por razones de ambición personal o el prestigio
- deben poseer un juicio independiente
- ser sensibles a, y respetar las preocupaciones y opiniones de los demás
- ser firme y no partidista en la toma de decisiones, tolerante en la realización de las mismas, tener el valor para recomendar lo que es correcto, incluso si esa opción puede no ser la más popular
- ser confiables en el cumplimiento de responsabilidades y en los plazos establecidos para ello
- estar listos para trabajar con espíritu de equipo, construyendo dentro del CSI condiciones que promuevan la unidad y la armonía entre sus miembros



- deben tener una alta conciencia de las responsabilidades éticas y profesionales que la membresía en el CSI implica hacia la OMMS y más allá de ella
- sus decisiones y acciones deben estar inspiradas en todo momento por los principios de la OMMS
- deben entender la función política y no operativa del CSI. Esto significa que los miembros del Comité no ejerce funciones operativas, es decir no asume las funciones que le competen al personal de la Oficina Regional, establecidas en el artículo 36 de la Constitución Regional. De manera general las funciones del Comité están orientadas a dirigir la Región, esto significa supervisar la ejecución de las acciones operativas, tomar las decisiones necesarias para que las Organizaciones Scouts Nacionales se sumen a las estrategias regionales que lleven al cumplimiento del Plan, interactuar con los órganos de gobierno de las OSN para sumarlos al trabajo regional, recibir y avalar la rendición de cuentas sobre la ejecución del presupuesto regional, etc.

De acuerdo la Política de Adultos en el Movimiento Scout, todos ellos deben trabajar en desarrollar sus competencias básicas, por lo que se espera que los candidatos a Asesores Juveniles del CSI tengan un importante desarrollo de las competencias siguientes:

- **Adaptabilidad al cambio:** Es la capacidad para cambiar los puntos de vista, prácticas y actitudes en respuesta a los cambios en los contextos, situaciones y condiciones.
- **Aprendizaje y Desarrollo Personal:** Es la capacidad para adquirir, mejorar o modificar las competencias individuales, en forma voluntaria y de manera permanente, como una respuesta a las necesidades individuales y organizativas.
- **Compromiso:** Es la capacidad para hacer propios los principios y valores expresados en la Misión del Movimiento Scout, voluntariamente asumir responsabilidades y apoyar y poner en práctica las decisiones para el logro de los objetivos de la organización.
- **Conciencia organizacional:** Es la capacidad para entender el funcionamiento, la estructura y la cultura de la organización, y para interpretar y predecir la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupos de las mismas.
- **Planeamiento estratégico:** Es la capacidad para establecer objetivos estratégicos y planes, con una visión de largo plazo, como resultado de los análisis de escenarios de futuro, las tendencias generales y la integración de los conocimientos y experiencias de la Organización.
- **Relaciones interpersonales:** Es la capacidad de ser empáticos, solidarios y sensibles hacia los demás; respeto a las ideas, creencias o prácticas y conviven e interactúan armoniosamente a través del diálogo.
- **Trabajo en equipo:** Es la capacidad para trabajar eficazmente con los demás, dentro y fuera de las líneas formales de autoridad, para lograr los objetivos de la organización.



Anexo 2 - Circular 4

ANEXO 2 – FORMATO DE NOMINACIÓN Para elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano, período 2022-2025

Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (ese documento).
- **Formato para secundar nominación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas) y
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a través de correo electrónico interamerica@scout.org antes del **24 de octubre de 2022 a las 23h59 Hora de Panamá (GMT -5)**, **únicamente en formato digital.**

Apellido:		Nombre:	
Nacionalidad:		País de residencia:	
Fecha de nacimiento:		Género:	
Correo electrónico:		Móvil:	

Miembro registrado de la OMMS con la siguiente OSN:	
---	--

Antecedentes educativos y calificaciones:	
Actividades Profesionales:	

Por favor marque en negrita el dominio del idioma:					
Inglés	<input type="checkbox"/> lengua nativa	<input type="checkbox"/> fluido	<input type="checkbox"/> bueno	<input type="checkbox"/> básico	<input type="checkbox"/> ninguno
Español	<input type="checkbox"/> lengua nativa	<input type="checkbox"/> fluido	<input type="checkbox"/> bueno	<input type="checkbox"/> básico	<input type="checkbox"/> ninguno
...	<input type="checkbox"/> lengua nativa	<input type="checkbox"/> fluido	<input type="checkbox"/> bueno	<input type="checkbox"/> básico	<input type="checkbox"/> ninguno
...	<input type="checkbox"/> lengua nativa	<input type="checkbox"/> fluido	<input type="checkbox"/> bueno	<input type="checkbox"/> básico	<input type="checkbox"/> ninguno
...	<input type="checkbox"/> lengua nativa	<input type="checkbox"/> fluido	<input type="checkbox"/> bueno	<input type="checkbox"/> básico	<input type="checkbox"/> ninguno

Experiencia en el Movimiento Scout (cargos, fechas, etc. incluyendo servicio en Comités y/o Grupos de Trabajo así como participación en eventos scouts internacionales; máximo 20 experiencias scout en total):	
Nivel nacional:	
Nivel regional:	
Nivel mundial:	

Membresía en otras organizaciones:	
------------------------------------	--



SCOUTS[®]
Creating a Better World

World Organization of the Scout Movement
Organisation Mondiale du Mouvement Scout
Всемирная Организация Скаутского Движения
Organización Mundial del Movimiento Scout
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

Por favor incluya una breve justificación de por qué la OSN está nominando a esta persona como candidato a Asesor Juvenil del Comité Scout Interamericano (máx. 200 palabras)

--

Confirmamos que el candidato ha aceptado participar de la elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano y está dispuesto a comprometer su tiempo, energía y pasión por la Región Interamericana de la Organización Mundial del Movimiento Scout.

OSN:	
País:	
Nombre:	
Cargo*:	
Correo electrónico:	
Fecha:	
Firma:	

* La nominación de candidatos a Asesores Juveniles para el Comité Scout Interamericano debe ser firmada por representantes autorizados de la OSN (Presidente, Jefe Scout Nacional/ Director Ejecutivo o Comisionado Internacional)

El curso Safe from Harm (A Salvo del Peligro) es un requisito que aplica para cualquier persona involucrada en liderazgo en el Movimiento Scout. Es derecho y responsabilidad de la OSN que postula al candidato implementar las revisiones necesarias para garantizar que no existen antecedentes del candidato en cualquier asunto relacionado con protección al menor.

Al marcar la casilla, la OSN del candidato confirma que cuenta con el curso en línea de Safe from Harm (A Salvo del Peligro) y que los antecedentes de mala conducta o comportamiento inadecuado fueron verificados⁵, por lo tanto el candidato es totalmente respaldado por su OSN.

Para quienes no cuenten con su certificado, podrán realizar el curso en los siguientes enlaces en [Español](#) e [Inglés](#). Quienes ya hayan realizado el curso desde el 1o de enero de 2019 a la fecha, no es necesario realizarlo de nuevo, pero es requisito anexar el certificado correspondiente.

⁵ Resolución 2002-07 de la Conferencia Scout Mundial "Mantener a los Scouts a salvo del peligro", documento de posición de protección de la infancia y la juventud de la OMMS (2016) y Política Mundial "A Salvo del Peligro".



Anexo 3 - Circular 4

ANEXO 3 – FORMATO PARA SECUNDAR POSTULACIÓN Para elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano, período 2022-2025

Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para secundar nominación** debidamente completado (ese documento).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- **Un video de 5 minutos con la Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas) y
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a interamerica@scout.org antes del **24 de octubre de 2022 a las 23h59 Hora de Panamá (GMT -5)**, únicamente en formato digital.

Apellido:		Nombre:	
Nacionalidad:		País de residencia:	
Miembro registrado de la OMMS con la siguiente OSN:			

Secundamos la postulación del candidato arriba mencionado para la elección al Comité Scout Interamericano para el período 2022-2025.

OSN:	
País:	
Nombre:	
Cargo*:	
Correo electrónico:	
Fecha:	
Firma:	

* El formato para secundar candidatos para Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano debe ser firmada por representantes autorizados de la OSN (Presidente, Jefe Scout/Director Ejecutivo o Comisionado Internacional)



Anexo 4 - Circular 4

ANEXO 4 – DECLARACIÓN DE MOTIVOS **Para elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano,** **período 2022-2025**

Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para Secundar Postulación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (ese documento)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas) y
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a interamerica@scout.org antes del 24 de octubre de 2022 a las 23h59 hora de Panamá (GMT -5), únicamente en formato digital.

Apellido :		Nombre :	
------------	--	----------	--

1. ¿Cuál es su motivación personal para participar en la elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano? (máx. 200 palabras)

2. ¿Cuál ve usted como los temas más importantes y oportunidades que se presentan a la Región Interamericana? (máx. 150 palabras)

3. ¿Qué experiencia y habilidades aportará usted al Movimiento Scout Mundial especialmente a la Región Interamericana para cumplir con la Visión 2023? (máx. 150 palabras)

4. ¿Como describe su estilo de liderazgo? (máx. 150 palabras)

5. En qué Prioridad Estratégica / Área de trabajo desea involucrarse?

- Participación Juvenil
- Métodos Educativos
- Diversidad e Inclusión
- Impacto Social
- Comunicaciones y Gobernanza Relaciones Externas
- Finanzas / Auditoría
- Asuntos Constitucionales e Institucionales



SCOUTS[®]
Creating a Better World

World Organization of the Scout Movement
Organisation Mondiale du Mouvement Scout
Всемирная Организация Скаутского Движения
Organización Mundial del Movimiento Scout
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

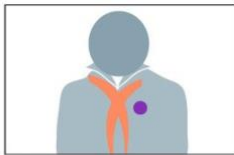
Anexo 5.A - Circular 4

ANEXO 5.A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FOTO RETRATO DE CABEZA A HOMBROS DEL CANDIDATO Para elección de Asesores Juveniles al Comité Scout Interamericano, período 2022-2025

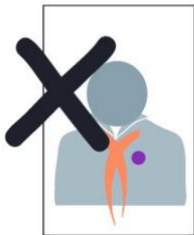
Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para Secundar Postulación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver ese documento para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas)
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a interamerica@scout.org antes del 24 de octubre de 2022 a las 23h59 hora de Panamá (GMT -5), únicamente en formato digital.



Yes Landscape



NO vertical

- Fotografía reciente a color
- Vestimenta: Con su uniforme scout nacional
- Horizontal
- Fondo Blanco
- Formato digital - Alta resolución
- Archivo .JPG o .TIFF
- NO archivo de Power Point
- NO archivo de Microsoft Word



Anexo 5.B - Circular 4

ANEXO 5.B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIDEO DE 5 MINUTOS DEL CANDIDATO Para elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano, período 2022-2025

Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para Secundar Postulación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver ese documento para especificaciones técnicas)
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (Anexo 6)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a interamerica@scout.org antes del 24 de octubre de 2022 a las 23h59 hora de Panamá (GMT -5), únicamente en formato digital.

- Vestimenta: Con su uniforme scout nacional
- Horizontal
- Fondo Blanco
- Formato Digital - Alta resolución (1280 x 720 pixeles recomendado)
- Formato: Archivo .MP4
- Máximo de 5 minutos
- Los videos pueden ser grabados en Inglés o Español
- El guión escrito debe ser enviado en Inglés o Español. La OSM-CAI proveerá la traducción y agregará subtítulos al video en el idioma adicional (Español o Inglés)



Anexo 6 - Circular 4

ANEXO 6 – FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Para elección de Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano, período 2022-2025

Este formato es parte de un paquete de 7 elementos que deben ser enviados por cada candidato:

- **Formato de Nominación** debidamente completado (Anexo 2).
- **Formato para Secundar Postulación** debidamente completado (Anexo 3).
- **Declaración de Motivos** del candidato debidamente completada (Anexo 4)
- **Una foto horizontal a color de la cabeza a los hombros del candidato** en formato electrónico (ver Anexo 5.A para especificaciones técnicas)
- Un **video de 5 minutos** con la **Declaración de Motivos** (ver Anexo 5.B para especificaciones técnicas)
- **Formato de Declaración de Conflicto de Intereses** (ese documento)
- **Imagen digital de un documento de identidad** emitido por las autoridades nacionales de su país, donde se evidencie su fecha de nacimiento.

El paquete completo debe ser enviado a Oficina Scout Mundial, Centro de Apoyo Interamérica a interamerica@scout.org antes del 24 de octubre de 2022 23h59 Hora de Panamá (GMT -5), únicamente en formato digital

Acerca de los Conflictos de Intereses del Comité Scout Interamericano

El propósito de la Política de Conflicto de Intereses que fue aprobada por el Comité Scout Interamericano (CSI) en febrero de 2017 es prevenir que los intereses institucionales o personales de los miembros del CSI de la Región Interamericana (Región) de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) interfiera con el desempeño de sus funciones y velar por que no existan beneficios personales, profesionales o políticos a expensas de la Región. Esta política no está diseñada para eliminar las relaciones y actividades que pueden crear una dualidad de intereses, sino para exigir la divulgación de cualquier conflicto de intereses y la no participación de cualquier parte interesada en una decisión relacionada con los mismos. Se proporcionará una copia de esta Política de Conflictos de Intereses a cada miembro del CSI que esté prestando servicios actualmente a esta organización o que pueda asociarse con ella.

Bajo la Constitución de la Región, los miembros del CSI tienen la responsabilidad de actuar en el mejor interés de la Región como un todo sobre todas las demás funciones y responsabilidades asumidas por los miembros del CSI al tomar decisiones. Si se toma una decisión en la que los miembros del CSI tienen un interés personal o de otro tipo, esto se considera como un "conflicto de intereses" y el miembro del CSI no podrá cumplir con sus responsabilidades a menos que se sigan ciertos pasos.

En particular, un miembro de CSI tiene un conflicto de intereses si el CSI está considerando tomar una decisión que podría significar:

- Un miembro de CSI o la OSN de la que es miembro podría beneficiarse, o verse afectado financieramente o no de esa decisión, ya sea directa o indirectamente.
- o
- El deber de un miembro del CSI a la Región compite con un deber o lealtad a través de otro nombramiento que el miembro del CSI tiene con otra organización, Comité Scout o individuo.

Los conflictos de intereses son comunes en los tratos voluntarios, públicos y comerciales. Tener un conflicto de interés no significa que un miembro del CSI haya hecho algo incorrecto o que él o ella siempre deba retirarse de la participación en esa decisión. Sin embargo, un miembro del CSI debe actuar con prudencia para evitar que los conflictos de intereses interfieran con su capacidad para tomar una decisión solo en el mejor interés de la Región.

La Política de Conflictos de Intereses completa (en Inglés y Español) puede descargarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.planscoutiar.org/downloads/CSI-Politica-de-Conflicto-de-Interes.pdf>

Requisito para candidatos a Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano

En línea con el Artículo 14 de la Constitución de la Región Scout Interamericana, todos los candidatos a Asesores Juveniles del Comité Scout Interamericano para el período 2022-2025 deben completar el formato de Declaración de Conflicto de Intereses. Los candidatos deben ser conscientes que esta declaración será divulgada ante la Conferencia Scout Interamericana 2022 como parte del paquete de información de cada candidato a Asesor Juvenil del Comité Scout Interamericano.



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
Candidatos para elección al Comité Scout Interamericano (Período 2022-2025)

He leído, entiendo y estoy de acuerdo en cumplir con la Política de Conflicto de Intereses del CSI en el caso que yo sea electo como Asesor Juvenil del Comité Scout Interamericano. A mi entender, yo (encierre uno) Si / No tengo uno o más conflictos que se describen en esta política. Si aplica, todos los conflictos están indicados líneas abajo. Yo daré aviso de cualquier conflicto de interés adicional en cuanto se genere.

1. Si / No. Poseo una posición de liderazgo o autoridad a nivel nacional en mi OSN.

En caso de ser afirmativo, por favor detalle su posición y responsabilidades:

2. Si / No. Poseo una posición de liderazgo o autoridad a nivel mundial.

En caso de ser afirmativo, por favor detalle su posición y responsabilidades:

3. Si / No. Yo, un miembro de mi familia, una parte relacionada u otra organización que yo controlo, ofrece servicio a cambio de un pago a Organizaciones Scouts o actividades relacionadas a cualquier nivel.

En caso de ser afirmativo, por favor detalle los servicios que ofrece al Movimiento Scout a cambio de un pago.



SCOUTS[®]
Creating a Better World

World Organization of the Scout Movement
Organisation Mondiale du Mouvement Scout
Всемирная Организация Скаутского Движения
Organización Mundial del Movimiento Scout
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

4. Si / No. Yo, un miembro de mi familia, tengo/tiene otro cargo o responsabilidades, que pueden afectar mi habilidad de cumplir con los roles u obligaciones como miembro del CSI bajo la Constitución de la Región.

En caso de ser afirmativo, por favor detalle los cargos o responsabilidades que mantiene.

Soy consciente que el contenido de esta declaración será divulgado en la Conferencia Scout Interamericana como parte del paquete de información sobre mi candidatura como Asesor Juvenil del Comité Scout Interamericano. Si soy elegido, esta información (incluyendo actualizaciones que brinde durante el período) será divulgada en el Registro de Intereses Declarados de los miembros del Comité Scout Interamericano.

Firma

Fecha

Nombre (escrito)